mes que Ds. fuese Servido mandar se leden por personas
yntelijentes. Asi lo espera esta Vendida Comunidad delaexe
cutoriada generosa piedad de Ds. por quien queda pidiendo
explendor los m.s a.s que puede &.a =

Sor Juana Maria
de la Peña Comen.a
Sor Josepha Garcia
Ramall Disc.a

Sor Maria del Patrocinio
Cano Vi.ca
Sor Josepha M.a de Jesus
Ruiz Ximenez Disc.a

En.o 17 de 1760 =
En Gorme el E. Dn Bas.n Garcia Ybarguen Corr.n Lic.do de S
Brazal de tercia y Tho seruiga.a su Rl. Orden asi lo acord.o
la Ciudad doy fee =

Benavente

En obserbancia del Decretto de V.S. q antezede devo de
zir q hav.o hecho q diferentes personas entendidas, y den
terradas, Reconozido el Pardon q llaman de los
Huertos, para ver si el perjuicio q se expone en el Me
es cierto; y si de elevarse la Misa del Dho Pardon
se seguiria Daño al Comun, o alzarse particular del fe
ligro hezedan.to contestan todos, en q aun q se alze
Dha Misa mudo palmo. no padeziria incombe.
yor mucho Ben.to y comodidad a los q frigan por
el referido Pardon: lo q expongo a la Justif.a de V.S.
p. q disponga lo q mas sea de su agrado =

D. B. J. Ybarguen